

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 115

Sábado 20 de mayo de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se dan normas para la lucha contra la «cúscuta» en la campaña 1972.* («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de mayo de 1972).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de este Departamento de 27 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril) y previo informe del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero y del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, esta Dirección General ha tenido a bien disponer las siguientes normas para la campaña 1972.

1.º Se declaran obligatorios los tratamientos contra la cúscuta en las zonas más destacadas de producción de semillas de alfalfa y trébol siguientes:

#### *Provincia de Valladolid*

Términos municipales de Villafrechós, Villagarcía de Campos, Cabreiros del Monte, Villabrágima, Tordehumos, Medina de Río seco, Bolaños de Campos, Barcial de la Loma, Villalón de Campos, Bustillo de Chaves, Vega de Ruiponce y Villacid de Campos.

2.º Los agricultores y sus Organizaciones sindicales y las Entidades productoras de semillas establecerán dentro de su área de actuación un servicio de vigilancia para tener conocimiento lo más rápidamente posible de la aparición de la «cúscuta» en los cultivos de su propiedad o que de ellos dependan, y de los casos ciertos o dudosos darán cuenta inmediatamente a las Secciones Agronómicas correspondientes o Delegaciones del Instituto de Semillas y Plantas de Vivero o bien a las Diputaciones Forales de Alava o Navarra si los focos aparecidos son en esas provincias.

3.º El personal de estos Organismos comprobará la existencia de la planta parásita y tomará las medidas oportunas para dejar señalados los focos comprobados.

4.º La lucha contra la «cúscuta» se hará de la siguiente forma:

4.1. Cuando los focos estén bien delimitados se segarán los rodales atacados, se quemará el forraje así producido sobre el mismo terreno y se procederá a la aspersion de una solución de arsenito sódico del 0,5 a razón de 1/3 de litro por metro cuadrado o bien se hará el tratamiento del forraje en pie para proceder dos o tres días después a la quema directa de los rodales con lanzallamas.

4.2. En los rodales afectados, igualmente, podrán ser utilizados her-

bicidas autorizados para esta lucha, a las dosis señaladas en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios y cuya eficacia haya sido comprobada por la Sección Agronómica correspondiente.

5.º Las personas o Empresas autorizadas a trillar o cosechar alfalfa o trébol comprobarán la ausencia de «cúscuta» en la mies, rechazando aquellas partidas que lleguen con restos de «cúscuta». El personal del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero procederá al frecuente muestreo de semillas trilladas o cosechadas por cada máquina, a las que podrá retirar la autorización de trilla o recolección en caso de incumplimiento de lo dispuesto en este apartado.

5.1. Con el fin de aprovechar las mieses rechazadas, podrá habilitarse en cada pueblo un equipo de trilla que, bajo la vigilancia del personal oficial, realizará esta operación. Los envases que contengan semilla procedente de estas partidas se señalarán debidamente para prevenir la mezcla con semillas obtenidas de mieses normales.

6.º Las parcelas que se dediquen al cultivo de la alfalfa o trébol en las zonas señaladas por esta Resolución serán sembradas con semilla limpia de «cúscuta», a cuyo efecto el agricultor adquirirá únicamente semilla

autorizada por el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero exenta de «cúscuta», no pudiendo emplearse la semilla producida por él mismo.

7.º Las subvenciones que se otorgarán a los agricultores en la campaña de 1972, con cargo al presupuesto del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, serán las siguientes:

7.1. Valor total de los productos necesarios para los tratamientos, es decir, arsenito sódico y gas-oil.

7.2. Prestación gratuita de los aparatos necesarios para su aplicación, dentro de las disponibilidades del parque de maquinaria de cada Sección Agronómica.

7.3. Mano de obra especializada para el manejo de los mismos.

7.4. Los gastos de dirección e inspección correrán con cargo al Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica y del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

8.º Dado el régimen económico-administrativo de las provincias de Alava y Navarra, las subvenciones señaladas en los apartados 7.1 al 7.4, ambos inclusive, de la norma anterior, correrán con cargo de las Diputaciones Forales de Alava y Navarra.

9.º El Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica y el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero quedan autorizados a dictar las instrucciones complementarias precisas para el cumplimiento de esta Resolución.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 22 de abril de 1972.—El director general, Fernando Abril Martorell.

Sres. subdirector general jefe del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica e ingeniero director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

2.051

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### EDICTO

Según me comunica el señor comandante del Puesto de la Guardia Civil de Esguevillas de Esgueva, de esta provincia, en la localidad de Piña de Esgueva se halla depositado en el Ayuntamiento una res mular (macho) de las siguientes características: Capa negra, de unos quince años de edad, talla inferior a la cuerda, herrado de las cuatro extremidades y recientemente esquilado.

Dicho semoviente fue hallado en dicho pueblo por el vecino Benito Asensio Martín el día 7 del actual, ignorándose quien pueda ser el propietario del mismo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del vigente Reglamento para la Administración y Régimen de las reses mostrencas de 24 de abril de 1905, se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Caso de no presentarse el dueño a recoger la res será subastada dentro del plazo marcado por el artículo 14 del citado Reglamento.

Valladolid, 16 de mayo de 1972.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

2.182

### 9.ª Jefatura Regional de Carreteras

#### EXPROPIACION FORZOSA

Obras: *Supresión del paso a nivel de la CN-403 Toledo Valladolid con el F. C. de Ariza.*

Término municipal: *Valladolid.*

Por estar incluido el proyecto de las obras más arriba citadas en el Programa de Inversiones del II Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d) de la Ley 194 - 1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que

se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de su perito o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular alegaciones, ante esta Jefatura, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Valladolid, 15 mayo de 1972.—El ingeniero jefe regional (ilegible).

#### RELACION QUE SE CITA

Número parcela, 4; nombre y domicilio del afectado, don Antonio Díez Juarros, Avenida Gijón sin número, Valladolid; superficie aproximada que se expropia, 60 metros cuadrados; clase de finca, terreno estación servicio, lindante con carretera; fecha levantamiento acta, día 29 de mayo a las once horas.

Número parcela, 5; nombre y domicilio del afectado, don Emeterio Blanco, Avenida Gijón sin número, Valladolid; superficie aproximada que se expropia, 44 metros cuadrados; clase de finca, rústica; fecha levantamiento acta, día 29 de mayo a las once horas.

Número parcela, 6; nombre y domicilio del afectado, don Julián Zurro Camazón, Paseo Zorrilla, 14, Valladolid; superficie aproximada que se expropia, 44 metros cuadrados; clase de finca, rústica; fecha levantamiento acta, día 29 de mayo a las once horas.

Número parcela, 7; nombre y domicilio del afectado, doña Adela Garrido Vives, Avenida Gijón sin número, Valladolid; superficie aproximada que se expropia, 145 metros cuadrados; clase de finca, rústica, incluye 56 metros de cerca y arbolado; fecha levantamiento acta, día 29 de mayo a las once horas.

Número parcela, 8; nombre y domicilio del afectado, PP. Agustinos, Avenida de Madrid sin número, Valladolid; superficie aproximada que se expropia, 710 metros cuadrados; clase de finca, solar, incluye 42 metros de cerca; fecha levantamiento acta, día 29 de mayo a las once horas.

2.188

## DELEGACION DE HACIENDA

### Administración de Impuestos Inmobiliarios

#### EDICTO

Don Manuel Martín González, administrador de Impuestos Inmobiliarios en esta Delegación de Hacienda en Valladolid.

Se hace saber para general conocimiento de todos los contribuyentes afectados de los términos municipales de Berrueces, Bocos de Duero, Castrillo de Duero, Fompedraza, Lomoviejo, Olmos de Peñafiel, Padilla de Duero, Roturas, San Cebrián de Mazote, San Llorente, San Pelayo, Valdearcos de la Vega, Valdenebro de los Valles y Villarmentero de Esgueva, de conformidad con lo dispuesto en la Norma 2.<sup>a</sup> de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda en esta provincia, se ha dictado acuerdo sobre la delimitación del suelo sujeto a Con-

tribución Territorial Urbana en los mencionados términos municipales.

2.º Que los mencionados acuerdos, en unión de la correspondiente Memoria explicativa, están expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en Valladolid, durante el plazo de quince días, y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes, los tienen a su disposición en el mostrador de la Sección Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que contra los citados acuerdos podrán interponer los interesados afectados, los pertinentes recursos de reposición o reclamación económico-administrativa, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente, a contar desde la fecha en que expire el plazo de exposición al público.

En Valladolid, a quince de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Manuel Martín.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

2.196

## Sección del Patrimonio del Estado

### ANUNCIOS

Se saca a pública subasta, para el día 8 de junio de 1972, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una motocicleta, marca «Derby», de 49 c. c., con n.º de motor 79.879, depositada en la Delegación de Hacienda de esta provincia. Tipo 1.375 pesetas.

Valladolid, 9 de mayo de 1972.  
El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

2.122—1.901

Se saca a pública subasta, para el día 8 de junio de 1972, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una motocicleta, marca «Derby», con matrícula BI-43.215, depositada en la

Delegación de Hacienda de esta provincia. Tipo 2.800 pesetas.

Valladolid, 9 de mayo de 1972.  
El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

2.121—1902

Se saca a pública subasta, para el día 8 de junio de 1972, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una motocicleta, marca «Peugeot», con matrícula VA-17.432, depositada en la Delegación de Hacienda de esta provincia. Tipo 1.050 pesetas.

Valladolid, 9 de mayo de 1972.  
El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

2.120—1.903

Se saca a pública subasta, para el día 8 de junio de 1972, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una motocicleta, marca «Mobylette, G. A. C.», con matrícula n.º 104, del Ayuntamiento de Laguna de Duero. Tipo 350 pesetas.

Valladolid, 9 de mayo de 1972.  
El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

2.119—1.904

Se saca a pública subasta, para el día 8 de junio de 1972, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una motocicleta, marca «Lambretta», con matrícula VA-7.395, depositada en la Delegación de Hacienda de esta provincia. Tipo 2.100 pesetas.

Valladolid, 9 de mayo de 1972.  
El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

2.118—1.905

## Confederación Hidrográfica del Duero

### ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de abaste-

cimiento, distribución y saneamiento de Medina del Campo (Valladolid), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACION PUBLICA

El proyecto de abastecimiento, distribución y saneamiento de Medina del Campo (Valladolid), ha sido redactado por el ingeniero de caminos don Luis Finat Calvo, y aprobado técnicamente el 4 de febrero de 1972.

Las obras comprendidas en este proyecto son las siguientes:

En la solución inmediata se sustituyen todas las llaves de la red de distribución de agua, y se extiende este servicio al barrio de la Mota y otros puntos de la población que carecen de este servicio.

La red de alcantarillado se extiende principalmente por el barrio de la Mota, de las Tudas, de las Cañas y las zonas de San Lázaro y desagüe de la Adajuela, y se proyecta la sustitución de algunos tramos de la red actual que se encuentran en mal estado.

En la solución futura se proyecta una nueva captación tipo Ranney en el río Adaja, y su conducción hasta los depósitos existentes en la Mota, con tubería de fibrocemento de 350 milímetros de diámetro, que se construirá paralelamente a la conducción existente. También se prevé la construcción de dos nuevos depósitos de 1.550 metros cúbicos de capacidad, y una estación depuradora de aguas residuales que se emplazará en las proximidades del actual desagüe del colector de la margen izquierda del río Zapardiel.

El presupuesto de contrata de todas las obras asciende a 43.515.925 pesetas, y el aprobado para la ejecución de las comprendidas en la solución inmediata a 7.709.409 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto, podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Medina del Campo.

Valladolid, 2 de mayo de 1972.  
El ingeniero director (ilegible).

2.057—1.906

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### SAN MARTIN DE VALVENI

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto al público las cuentas generales de los presupuestos municipales ordinarios de los ejercicios de 1966, 1967 y 1968, así como las de administración del patrimonio de dichos ejercicios, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes, hábiles también, puedan formularse contra las mismas las reclamaciones, reparos y observaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

San Martín de Valvení, 27 de abril de 1972.—El alcalde, Alejandro Ortega.

1.978—1.907

### VILLASEXMIR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1972, está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con

arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villasexmí, 13 de mayo de 1972.  
El alcalde, A. Negro.

2.175—1.908

## ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Dirección General de la Guardia Civil

##### Concurso-subasta

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de la casa cuartel en Nava del Rey (Valladolid), con un presupuesto de contrata de 2.019.483,76 pesetas.

Fianza provisional: 43.205 pesetas (Ley Contratos del Estado de 28 de diciembre de 1963, B. O. del Estado número 313).

Plazo de ejecución: 16 meses. Número de viviendas 7 (acogidas al régimen de "Viviendas Protección Oficial").

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 10 de junio próximo, en esta Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 122 y hasta la misma hora del día 8 del mismo mes en la Comandancia de Valladolid.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 15 de junio próximo, en la citada Dirección General por la mesa de contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores así como el modelo de proposición económica, figuran reseñados en el proyecto completo que para su examen se encuentra en las dependencias citadas durante los días y horas hábiles de oficina.

Todos los gastos de anuncios y demás de este concurso-subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de mayo de 1972.—El general jefe administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.

2.172—1.909

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL